



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:422/2015

### SUSPENDE AUTORIZACIÓN DEL LABORATORIO FITOPATOLOGÍA Y GENÉTICA VEGETAL LIMITADA PARA MUESTREO Y ANÁLISIS DE PSA.

Santiago, 21/ 01/ 2015

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575; la Resolución Exenta N° 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 90 de 2014, que aprueba el Reglamento Específico para la Autorización de Laboratorios de Análisis/Ensayos; la Resolución Exenta N° 4.884 de 2014, que aprueba Instructivo Técnico para el Muestreo y Diagnóstico de *Pseudomonas syringae pv. actinidiae* (Psa) en el Marco del Control Oficial de la Plaga en Kiwi; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887 y N° 964 de 2013, que crea la División de Gestión y Finanzas, establece su estructura y funciones; la Resolución Exenta N° 963, que encomienda función que indica:

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 7.924 de fecha 20 de Diciembre de 2013, y por Resolución Exenta N°4.182 de 17 de julio de 2013, FITOPATOLOGÍA Y GENÉTICA VEGETAL LIMITADA, RUT N°76.549.800-7, en adelante "tercero autorizado", representado legalmente por don EDUARDO PATRICIO DONOSO CUEVAS, cédula de identidad N° [REDACTED] y don PAULO ANDRÉS ESCOBAR VALDÉS, cédula de identidad N° [REDACTED], se encuentra autorizado como laboratorio de análisis/ ensayo para realizar el diagnóstico de *Fusarium circinatum* en muestras de viveros bajo control oficial, así como para el muestreo y diagnóstico de *Pseudomonas syringae pv. Actinidiae* (Psa) en el marco del control oficial de la plaga en kiwi.
2. Que en cumplimiento del punto 9, sobre supervisión a los laboratorios autorizados, del Reglamento Específico para la Autorización de Laboratorios de Análisis/Ensayo, el Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias ha realizado rondas de ensayos Interlaboratorios a los autorizados para análisis de Psa en el marco de Control Oficial de esta plaga.
3. Que según los antecedentes proporcionados por el Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias, por HE-N°2.435 de fecha 09 de enero de 2015, el Laboratorio FITOPATOLOGÍA Y GENÉTICA VEGETAL LIMITADA, ha entregado resultados que no concuerdan con los oficiales.

#### RESUELVO:

1. Suspéndase la autorización conferida al tercero autorizado individualizado en el considerando 1 de la presente resolución, como laboratorio para efectuar el muestreo y diagnóstico de *Pseudomonas syringae pv. actinidiae* (Psa) en el marco del control oficial de la plaga en kiwi, en virtud de lo dispuesto en el numeral 10 del Reglamento Específico para la Autorización de Laboratorios de Análisis/Ensayo, y en la cláusula sexta del convenio suscrito el 15 de julio de 2013, aprobado por la resolución N°4.182 de 2013.
2. Manténgase dicha suspensión hasta que se corrijan las causales de los errores de las rondas, e implemente medidas para abordar las observaciones, oportunidades de mejora y no conformidades consignadas en el informe de supervisión.
3. La suspensión que establece la presente resolución comenzará a regir una vez transcurridos 5 días desde la fecha de su notificación

4. Notifíquese al tercero autorizado de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS  
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN Y  
PROYECTOS TRANSVERSALES**

RMF

Distribución:

- Michel Roberto Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (TyP) (S) División Protección Agrícola y Forestal
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargado/a OIRS SIAC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/520244828391e8f9d2dcd5dc3508135ad9c5219e>